

LA ARMONIA

POR

ESTANISLAO CANTERO

I. LA ARMONÍA DE LA CREACIÓN

¡Armonía! ¿Qué podemos entender con esta palabra? Lo primero que sugiere la palabra armonía son las ideas de orden y de amor. Así, si referimos la armonía a las cosas, si hablamos de armonía entre las cosas, de armonía de la naturaleza, inmediatamente nuestro entendimiento lo asocia a la idea de orden de la naturaleza. Si la referimos a los actos humanos, a las relaciones entre los hombres, si hablamos de armonía entre los hombres, nos vienen a la mente las ideas de concordia, de cooperación y en última instancia la idea de amor entre los hombres, las cuales implican la idea de orden.

Para los cristianos, para nosotros, católicos, la armonía tiene implicaciones sobrenaturales. Así, si nos elevamos sobre lo puramente humano, ante el concepto que expresa la palabra armonía sentimos que nuestras almas se elevan hacia Dios. Hacia Dios Creador de todas las cosas y Padre nuestro; que es orden, que es amor, que es armonía perfecta, que se expresa en el Misterio de la Santísima Trinidad, que es perfecto amor, perfecta armonía entre Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo.

Así, podemos ver que la armonía de la naturaleza, de la que forma parte la armonía social, tienen su fundamento más excelso en el mismo Dios. Armonía del universo, armonía de la creación, que alaba, en su orden a nuestro Creador. Armonía de las leyes físicas y armonía de la naturaleza no inteligente. Armonía también del or-

den moral, de las relaciones del hombre consigo mismo, con sus semejantes y con Dios, donde, merced al ejercicio inteligente de nuestra voluntad, por medio de la libertad, podemos dar cumplimiento a esa armonía, a ese orden natural establecido por la inteligencia divina, mediante la construcción consciente de la ciudad; mediante el obrar inteligente de los hombres, respecto a nuestra propia vida, a la de nuestra familia, a la de nuestras comunidades, a la de nuestra sociedad, donde somos peregrinos, pero peregrinos que hemos de cumplir con nuestros deberes y asumir nuestras responsabilidades para poder comparecer ante el Altísimo, en el supremo momento en que la muerte nos iguala, con la conciencia tranquila por haber dado cumplimiento a lo que Dios nos exigió cuando en su infinita sabiduría quiso que viviéramos en una determinada época.

Armonía, por consiguiente, de la naturaleza; pero mientras que la parte no inteligente de la misma se cumple de modo inexorable, no ocurre así en lo que se refiere al obrar humano. El hombre, por ser libre, atributo de su inteligencia, puede o no dar cumplimiento a lo que la armonía entraña; de ese modo, la armonía en la ciudad puede o no existir, puede ser mayor o menor, según sea la disposición con que los hombres procuren indagar en la naturaleza y en lo que Dios pide de nosotros, precisamente debido a su libertad, que en un mal uso de la misma puede llevar incluso al rechazo de esa indagación.

El tema de esta conferencia va a circunscribirse, casi exclusivamente, a la armonía en la ciudad, a la armonía en la sociedad. Sirva para ello de introducción el siguiente texto de Gustave Thibon, que anticipa y expresa de modo diáfano lo que pretendo mostrarles.

Dice Thibon: "El equilibrio, según el diccionario, es «estado de un cuerpo cuando, encontradas las fuerzas que obran en él, se compensan destruyéndose mutuamente». En cuanto a la armonía, es definida como «el arreglo entre las partes de un todo de manera que concurren a un mismo fin».

"La aguja de la balanza es la indicadora ideal del equilibrio. Este, por definición, reposa sobre la igualdad. Desde el momento en que el peso aumenta en uno de los platos, el equilibrio se rompe. La balanza sólo registra referencias ligadas al peso.

"La armonía, por el contrario, exige desigualdad. Cada cuerda de la lira emite un sonido diferente, y es la justa proporción entre esos sonidos lo que da como resultado la belleza de la música. Ya no se trata de fuerzas opuestas que se anulan recíprocamente, sino de un acuerdo interno, de una convergencia espontánea entre elementos que escapan al peso.

"Los valores humanos más altos (lo bello, lo bueno, el amor, etc.) dependen de la armonía más que del equilibrio. Un monumento bello no es solamente un edificio sólidamente construido por albañiles preocupados por el equilibrio; es, sobre todo, una obra de arte, concebida y realizada por arquitectos dotados del sentido de la armonía. Lo mismo ocurre con un cuadro bello: los colores y las formas no tienen necesidad de neutralizarse los unos a los otros, sino que, por el contrario, cada uno de ellos adquiere todo su valor y todo su sentido de su relación con el conjunto.

"En el equilibrio las cantidades hacen contrapeso; en la armonía las calidades se complementan.

.....

"La gran tara de nuestra vida política, social y económica es que todo depende del equilibrio mucho más real que de la armonía: la rivalidad sin misericordia, que hace estragos entre las clases, las razas y las naciones, está ahí para dar testimonio. En un clima así, la desigualdad —que en sí misma es un factor de armonía— engendra fatalmente el desequilibrio. Puesto que el desequilibrio no es más que una discordia latente y continua que vuelve al conflicto abierto en cuanto una de las fuerzas en juego prevalece sobre la otra.

.....

"En el orden social, el equilibrio no basta jamás para producir armonía. Pero, por el contrario, la armonía lo está siempre para establecer el equilibrio, pues entonces los individuos y los grupos, en lugar de enfrentarse en un antagonismo estéril, unen sus fuerzas en la búsqueda y al servicio del bien común."

Hasta aquí las palabras de Gustave Thibon, a las que no es necesario añadir ni quitar nada. No obstante, si la conferencia concluyera aquí, pensarían e incluso lo dirían, y con toda razón, que para tal viaje no se necesitan alforjas y que mi intervención re-

sultaría una tomadura de pelo. Por consiguiente, voy a continuar, con el deseo y la intención de que ustedes reflexionen conmigo en torno a unas ideas que van a ser prácticamente un comentario de las palabras de Thibon.

II. LA REALIDAD DE LA ARMONÍA

¿Qué es la armonía? ¿Existe realmente la armonía, o, por el contrario, es una mera idea, producto de nuestro cerebro, de nuestra mente, y conforme a la cual pretendemos hacer la realidad, amoldándola a esa idea? Dicho de otro modo, ¿llegamos al concepto de armonía por medio de la observación de la realidad, que conocemos y en la que actuamos de acuerdo con ese conocimiento, o, por el contrario, queremos hacer la realidad de acuerdo con la idea de armonía establecida *a priori*? Y si la armonía existe; ¿en qué consiste? ¿Cómo podemos conocerla? ¿La podemos llegar a conocer si quiera? ¿Es posible? ¿Es necesaria?

Partir de cero, de la nada, es absurdo y además imposible en la averiguación de cualquier cosa. Por ello, vamos a ver si esos interrogantes tienen contestación y, de tenerla, cuál es la respuesta, a partir de una definición de la armonía. El resultado sería el mismo si dedujéramos la definición después del razonamiento, sólo que como nuestra mente no está vacía, y si lo estuviera sería imposible cualquier razonamiento, manejamos conceptos continuamente, gracias a lo cual podemos razonar y entendernos, y entre ellos se encuentra el concepto de armonía, y razonar como si no lo conociéramos no haría sino dificultar las cosas innecesariamente.

Podemos entender por armonía *la interacción entre las partes de un todo que concurren a un mismo fin.*

Naturaleza y armonía

A esta idea llegamos por la observación de la realidad. Tomemos como ejemplo el hombre; para que el hombre se desarrolle en cuanto tal, es preciso que sus miembros, sus órganos y sus facultades se

comporten de tal modo que concurran a lograr el fin del hombre en cuanto tal hombre. Sus piernas no han de ir cada una por su parte, tirando una hacia un lado, la otra hacia otro, ni sus ojos han de mirar hacia sitios opuestos. Si esto ocurre, decimos que sufre de cojera o de estrabismo. El cuerpo humano no es equilibrio, sino armonía. ¿Se imaginan ustedes el corazón haciendo equilibrios entre los pulmones para mantenerse en su lugar, o desplazándose de un lado a otro en el caso de que un pulmón tenga más fuerza que otro? ¿Al cerebro manteniendo el equilibrio continuamente entre las demás partes del cuerpo? De modo análogo, sus facultades espirituales tampoco son mero equilibrio entre unas y otras, sino concurrencia entre ellas para lograr un fin determinado. Y tanto más perfecto es el hombre cuanto su ser y su modo de ser sea armónico; es decir, cuando exista interacción entre sus partes de modo que concurran a un mismo fin.

Al concepto de armonía llegamos también por la observación de la naturaleza, de la realidad social que nos rodea y en la que vivimos. Así, la realidad de la familia nos permite afirmar que los fines de ésta se logran de modo más perfecto cuanto mayor sea la cooperación, el amor, la interacción entre sus miembros. ¿Se imaginan ustedes a un padre manteniendo el equilibrio constantemente frente a unos hijos enfrentados? La familia no es equilibrio, sino armonía. Lo mismo observamos respecto a cualquier comunidad natural en la que los hombres se reúnen, se asocian, para lograr entre todos lo que por sí solos no pueden conseguir. Comunidades naturales, que lo son y lo son tanto más perfectas cuanto mayor es la concordia, la cooperación, la interacción entre sus partes para alcanzar el fin perseguido. Un municipio no es mero equilibrio entre sus habitantes o entre sus familias. Tampoco lo es una escuela donde no se equilibran los profesores entre sí, ni éstos con sus alumnos, ni los alumnos entre ellos, sino que la escuela es tanto más escuela cuanto mayor es la armonía.

De estas observaciones y otras similares vemos que la realidad no anula ni contrapone ni contrapesa en la vida social, unas partes a otras de las que forman un todo determinado, esa unidad, bien sea la familia, el municipio, u otra comunidad natural. En ellas sus

componentes no se anulan unos a otros ni se enfrentan unos a otros, en cuyo caso esa comunidad funcionaría mal y llegaría a desaparecer si en el enfrentamiento no pudiera restablecerse el equilibrio y prevaleciese de modo definitivo una de sus partes; por el contrario, se da la cooperación entre unos y otros, es decir, hay armonía.

La realidad social nos descubre la existencia de la armonía, que captamos y definimos cuando previamente hemos observado a la naturaleza. Por consiguiente, la armonía no es una idea establecida *a priori*, sino plasmación de una realidad objetiva existente. Es la naturaleza la que nos lleva a la armonía.

Por consiguiente, frente a quienes dicen que la armonía no existe, sino que lo que existe es la lucha, la oposición, la dialéctica, bien sea con el triunfo de una de las partes —caso del marxismo—, bien sea con el equilibrio entre ellas para que ninguna prevalezca de modo absoluto sobre la otra —caso del liberalismo—, hay que concluir que la armonía existe, porque lo observamos en la familia, en las comunidades naturales e incluso en la sociedad civil y el Estado. El hecho de que no se dé en toda la realidad social no desmiente su existencia; para ello sería necesario que no existiera nunca; que la naturaleza no nos lo mostrara en ninguna ocasión. O que al mostrarla lo hiciera como algo patológico o anormal; lo que no es así, sino que lo anormal es la falta de armonía.

Pero a la armonía no llegamos solamente por la inducción de los hechos singulares, como acabamos de ver. A la armonía llegamos también por la deducción de los primeros principios cognoscibles a todos, permanentes e inmutables.

Remontándonos de los hechos singulares, a través de las causas segundas y de sus efectos, llegamos a los primeros principios universales para todos, de los cuales, a su vez, descendemos nuevamente hacia las causas segundas, deduciendo conclusiones de aquéllos, y con esa luz saber qué es lo que debe hacerse en la realidad que nos movemos.

De este entrelazamiento entre deducciones de los primeros principios e inducciones de los hechos singulares podemos llegar a tener tanto un conocimiento correcto de la naturaleza, del orden social —al menos todo lo correcto que la inteligencia humana finita permi-

te—, como una actuación ponderada y prudente que nos permita edificar con solidez la ciudad, la sociedad; que nos permita restaurar la Ciudad Católica.

Las reflexiones anteriores nos permiten establecer un punto de partida necesario, fundamental para poder conseguir la armonía en la sociedad: es preciso basarse en el orden natural, en la naturaleza, para poder lograr la armonía; lo que nos permite sacar también una conclusión respecto a ilusorios intentos de lograr lo que en el mejor de los casos no es más que una falsa armonía: intentar crear una armonía artificial, producto de nuestra mente, desencarnada, separada, bien de la realidad social concreta, bien de los primeros principios, o de ambos conjuntamente, lo que ocurre cuando se pretende someter a esa idea la realidad, la naturaleza e incluso los primeros principios, deduciendo de ella otros falsos, con lo que de modo inevitable se concluye en los errores del idealismo, del humanismo, del positivismo o del marxismo. Tan sólo si procuramos indagar en la naturaleza de las cosas, si aceptamos nuestra limitación y aceptamos lo que la naturaleza nos enseña, podemos llegar a estar en disposición de edificar la ciudad, porque hemos comprendido sus exigencias naturales.

Armonía e historia

Sin embargo, con ello aún no estamos en disposiciones de lograr la armonía en la plenitud que es dado conseguir a las obras humanas. Esa comprensión de la naturaleza nos permite abstraer unas líneas maestras sin las cuales la armonía no es posible. De esa observación de los hechos singulares ascendiendo hasta los principios y de esa deducción de los principios hasta descender a las conclusiones, obtenemos por abstracción unos requisitos necesarios e imprescindibles que se han de dar para conseguir la armonía. Pero eso no basta; y ello porque es preciso lograr la armonía aquí y ahora, en cada tiempo y lugar, en cada sociedad y en cada momento histórico. La armonía social no se establece de una vez por todas, sino que ha de mantenerse, en una sociedad que tiene vida, que cambia. Por eso, hay

que atender a las circunstancias cambiantes según lugar y tiempo. Hay que distinguir lo permanente de lo mudable, lo necesario de lo contingente. Y eso nos lo indica también la naturaleza, contemplada en toda su amplitud; nos lo indica la realidad social contemplada hoy, ayer y mirando al mañana, que ha de ser acorde con lo permanente.

Así, para lograr la armonía, es condición necesaria no apartarse de los primeros principios ni de sus conclusiones más próximas, que sirven para todo tiempo y lugar; pero ello no es condición suficiente.

Por la vitalidad de la sociedad es necesario saber compaginar el aspecto móvil, cambiante, contingente, con el aspecto necesario, permanente. Razón teórica y razón práctica; conocimiento de los principios y conocimientos de su aplicación. Así, no es lo mismo la sociedad medieval y la sociedad actual; ni es lo mismo la forma de concretarse históricamente la sociedad en España o en otras naciones. Y si en la sociedad medieval existió la armonía, si había armonía social, y en la sociedad actual hay más equilibrio y dialéctica que armonía, no por ello habrá que volver hoy al feudalismo o al vasallaje; ni tampoco trasplantar instituciones a un determinado país, por el hecho de que en otro funcionen, por mucha armonía que exista en el lugar en el que surgieron. Porque lo que es bueno para unos puede no serlo para otros; y sobre todo, porque la armonía es fruto de la propia sociedad en la cual existe o queremos que exista, pero no implantación realizada desde fuera o impuesta desde dentro, pero sin ser sentida ni vivida por la propia sociedad. Es de ella misma de donde ha de surgir. Por ello, han existido y existen formas diversas de comunidades y sociedades en las cuales hay armonía, aunque sean distintas (en realidad, porque son distintas y se adaptan mejor al pueblo y a la época, porque en realidad han surgido de pueblos y épocas diferentes unos de otros).

Y es que no hay una armonía social ideal; es decir, no puede establecerse un tipo de sociedad en la que reine la armonía que valga para todos los pueblos; porque no hay dos pueblos iguales. La realidad, la naturaleza, la historia, nos muestran que al existir la armonía en sociedades diferentes, al existir la armonía en formas distintas de concreción histórica de la vida y organización de los hom-

bres, la desigualdad no es obstáculo para la armonía; más adelante volveremos sobre este aspecto y veremos que la desigualdad no solamente no es obstáculo de la armonía, sino condición necesaria.

Por consiguiente y en resumen, para la armonía se necesita contemplar la naturaleza, entendida ésta de modo amplio, en la que se incluye también al hombre, teniendo una visión trastemporal, histórica, mirando a los principios con los pies bien firmes sobre la realidad en la que vivimos, para poder edificar con solidez la Ciudad Católica, para poder restablecer la armonía social. Con lo que nos evitaremos tanto los errores producidos por intentar operar con los principios sobre las arenas movedizas de una realidad social concreta que no hemos comprendido, como por intentar edificar con materiales podridos por olvidar los principios, así como también por intentar aplicar materiales podridos sobre arenas movedizas cuando se olvidan los dos aspectos que conducen a la armonía.

III. LA REALIZACIÓN DE LA ARMONÍA

Visto que la armonía no es fruto de nuestra imaginación y visto también en el aspecto teórico a lo que hay que atender, a lo que hay que tener en cuenta para que sea posible, vamos a analizar lo que entraña la armonía, sus presupuestos y sus caracteres fundamentales; luego veremos si la armonía es necesaria, o sólo deseable, o si ni siquiera esto último.

Analicemos, pues, la definición propuesta de armonía, advirtiendo que no se pretende que tal definición sea la más acertada, pero sí parece lo suficientemente clara y concisa para captar el concepto que expresamos con la palabra armonía: interacción entre las partes de un todo que concurren a un mismo fin.

En primer lugar, hay tres presupuestos básicos de la armonía: las partes, de cuya actividad surge la armonía; el todo, en el cual se produce la armonía, y el fin, que es el objeto hacia el que tiende la armonía.

¿Cuáles son las partes? En primer lugar los hombres; pero lo son también las familias, las comunidades naturales, los cuerpos in-

termedios y las sociedades en las que se agrupan los hombres y los grupos.

Y el todo, ¿qué es o cuál es? El todo es aquella unidad que surge de una multiplicidad determinada; así, la familia es un todo; lo son también los municipios y todas las agrupaciones humanas; hay, pues, diversidad de todos, diversidad de unidades formadas a partir de multiplicidades; diversidad de todos, que, a su vez, pueden ser partes respecto a otro todo, a otra unidad; pero hay un último todo que no forma parte de ningún otro, porque se basta a sí mismo, que es el Estado. (Se podría considerar —aunque en otro plano— que el todo definitivo sería la comunidad internacional, cuyas partes serían los diferentes estados.)

Y el fin, ¿cuál es? El fin es el bien perseguido por las partes que forman el todo y que éste debe procurar. Así, hay tantos fines como todos o unidades, tantos como agrupaciones humanas; pero hay un último fin de la sociedad en cuanto tal, que es el bien común que corresponde a la sociedad civil y políticamente organizada, al Estado.

Junto a esos presupuestos de la armonía está el modo de producirse ésta, mediante la interacción, el entrecruzamiento de relaciones, por cuyo esfuerzo conjunto, por su concurrencia aquélla se logra. Por consiguiente, la armonía social, en su plenitud, que corresponde al Estado y tiene por fin el bien común, supone la interacción entre todas sus partes, de modo que concurren al bien común.

La desigualdad, fuente de armonía

Y las partes, ¿cómo son? Las partes son iguales entre sí, pero también son desiguales. La experiencia nos muestra cada día, a cada paso, las desigualdades entre los hombres y entre los diversos grupos y cuerpos intermedios. Sin embargo, nuestro entendimiento es capaz de captar, por encima de esas desigualdades, los rasgos comunes, la igualdad que existe entre las partes. Igualdad y desigualdad, ambas productos de la naturaleza y ambas buenas y necesarias. No hay que pretender desconocer la primera, lo que haría un nominalista, ni tampoco pretender borrar las desigualdades, como haría un idea-

lista; pues de uno u otro modo se acabaría organizando la sociedad, de acuerdo con un único patrón impuesto de modo totalitario.

La armonía no puede desconocer la desigualdad que la naturaleza crea; antes al contrario, la armonía se basa en la desigualdad y la desigualdad es origen de armonía.

Toda agrupación humana surge para que del esfuerzo y cooperación de sus componentes se consiga el fin que motiva tal agrupación y que por sí solos no pueden alcanzar. Y en la inmensa mayoría de esas agrupaciones humanas, ese fin se consigue gracias a la unión de diversas cualidades de sus componentes. Ello es así, desde luego, en toda las instituciones y comunidades naturales, desde la familia al Estado. Y en muy pocas, por el contrario, el fin se consigue tan sólo con la suma de cantidades respecto a iguales cualidades. Tal sería, por ejemplo, aquella actividad que lo único que requiriese fuera la fuerza física para conseguir como fin, por ejemplo, trasladar, a brazo, una piedra que pesara una tonelada.

La armonía en la sociedad, por consiguiente, requiere la desigualdad. No puede pretenderse que existe armonía si lo que se pretende es la igualación de todos los componentes que forman la sociedad o que forman la comunidad de que se trate. Y no cabe la armonía porque lo que ocurre es que se está destruyendo la sociedad, la comunidad, cuando se trata de igualar a todos. Como veremos más adelante, la armonía es requisito indispensable para que pueda existir la sociedad. Sin ella se destruye, se aniquila en la anarquía y el desorden o se ahoga bajo el peso de un desorden provocado por los totalitarismos.

Por eso, la armonía requiere desigualdad de participación en las diversas tareas sociales y diversidad de derechos y obligaciones por parte de sus componentes.

Diversidad de participación que tiene su fundamento en la variada y diversa multiplicidad de las partes, originadas por la naturaleza, y por la concreta vinculación de cada una de ellas a su estado, al tiempo y al lugar, así como por el diverso grado y tipo de conocimiento que cada una de ellas tiene.

La participación, condición de la armonía

La armonía supone la participación, pero ésta, a su vez, requiere que cada cual participe en aquello a lo que directamente está ligado por el fin perseguido por el todo, por la unidad en que vive (familia, municipio, sindicato etc., hasta llegar al Estado), lo que significa que en esa parcela de la sociedad, en ese todo, en esa unidad, no ha de participar nadie extraño a la misma (lo que sería un factor contrario a la armonía), y la participación requiere también el conocimiento necesario sobre la cuestión de que se trate para no quedar reducida a ser una participación dirigida; sólo de ese modo es posible la responsabilidad por la propia participación. Por ello, no cabe la armonía, porque no hay verdadera participación, cuando todos participan en todo y del mismo modo.

La armonía implica también diversidad de derechos y de obligaciones. Por motivos análogos, al señalar la diversidad de participación. Todos los hombres tienen los mismos derechos, se dice hoy como máxima irrefutable; pero no se dice en cambio que todos los hombres tienen los mismos deberes. Y es que el atribuir derechos es algo demagógico y fácil que agrada a la masa; mientras que hablar de obligaciones es duro y poco recomendable si se quiere contar con la aquiescencia de las masas.

Así, la sociedad se desintegra poco a poco y se rechaza la armonía. Porque es cierto que hay unos derechos fundamentales comunes a todos los hombres: son los derechos subjetivos naturales, que tienen su origen en el Derecho natural objetivo. Pero cuando se habla de que todos los hombres tienen los mismos derechos, se apunta a la amplia gama de facultades, de derechos subjetivos, que es posible ejercer en la sociedad. Y eso es completamente falso. Esos derechos vienen dados por las circunstancias de estado, de tiempo y de lugar. Todo el mundo se cree con derecho a opinar, e incluso a juzgar o, más aún, a decidir sobre cualquier cuestión (pensemos, por ejemplo, cuestiones como el aborto, el divorcio, la energía nuclear, o la aprobación de una Constitución) en base al derecho de libertad de expresión, o al derecho de voto en la democracia moderna.

Con ello se confunde la opinión con el saber, y se sustituye lo justo por la opinión, si bien sea de uno, de pocos, o de la mayoría. Con lo que la sociedad se destruye, por falta de armonía. Porque ya no hay una concurrencia de cualidades hacia un fin determinado, hacia el bien común si se trata de la sociedad, sino una suma de cantidades que surgen de un enfrentamiento de posiciones, en las que unas vencen a otras.

En cambio, respecto a los deberes, la máxima hoy sería: todos los hombres tienen derecho a tener las menos obligaciones posibles, hasta llegar al ideal cuando ningún hombre tuviera ninguna obligación. Así, la sociedad se destruye por falta de armonía; por enfrentamientos entre partes que sólo exigen derechos, mientras cargan los deberes en la parte contraria; hasta llegar a la destrucción total, cuando todas exigen "sus" derechos, todos los derechos, porque todo se ha convertido en un derecho, y se cargan todos los deberes, todo el deber en el Estado.

La sociedad funciona cuando sus diversas partes cumplen con sus respectivos deberes. Deberes hacia uno mismo, hacia los demás, hacia Dios. Ahí está la armonía, en cumplir cada cual con la misión específica que le corresponde. En cumplir con su deber, que será distinto de los deberes de los demás.

Todos tenemos los mismos derechos, sí, es cierto, pero si se tiene buen cuidado de añadir, acto seguido, en potencia. Lo que es bien distinto de exigirlos o de pretender ejercerlos en acto, en la situación concreta de estado, tiempo y lugar.

Diversidad de participación, diversidad de derechos, diversidad de deberes y diversidad de responsabilidades: tal es lo que implica la riqueza de la multiplicidad social. Tales son condiciones de la armonía social.

La subsidiariedad, requisito de la armonía

¿Y el todo? ¿Cómo es el todo en el que se produce la armonía?

La sociedad está formada por múltiples todos, por múltiples y variados grupos, cuerpos intermedios de toda índole, integrados a su

vez por partes, bien sean éstas simples —si están compuestas por hombres—, bien sean compuestas —si están formadas por una multiplicidad de grupos—. En todos ellos es la naturaleza social del hombre la que lleva a su formación; se trata de comunidades naturales, bien sea la familia, bien el municipio o la región, bien una asociación profesional, bien otras instituciones, como una universidad o un colegio etc. En todas ellas, el todo, la comunidad o grupo de que se trate no puede anular a las partes, no puede absorberlas, no puede eliminar la identidad diferenciada de cada una de ellas, porque su fin implica el desarrollo y potenciación de las partes, la complementariedad; únicamente el fin perseguido por esa comunidad, por ese grupo, es el que puede imponer determinadas restricciones y obligaciones a las partes; bien entendido que de ello se derivan, a su vez, beneficios para todas ellas.

Pero los grupos sociales, los cuerpos intermedios de toda índole, e incluso el Estado, necesitan un principio directivo, una cierta autoridad que sepa dirigir, impulsar y encauzar las actividades de las partes; que dirima y resuelva los problemas internos que se planteen entre las partes; bien entendido que ello excluye la absorción o la anulación a la que antes hicimos referencia; autoridad cuya misión fundamental es procurar alcanzar el fin perseguido; autoridad que tiene su origen en la complejidad de las tareas, en la competencia para resolverlas.

En el Estado esa autoridad la desempeña el Gobierno con su organización política, jurídica y administrativa; y el bien común, fin específico de la misma, es la pauta de su actuación.

La armonía de la sociedad supone que ésta existe realmente; por consiguiente, que tiene vida propia y que el Estado, entendido como la organización directiva de la misma, ha de respetar todas y cada una de las partes, reconociendo su existencia anterior al Estado, con sus facultades y libertades propias de cada una de ellas, con sus libertades concretas, pues el Estado, como sociedad perfecta, está compuesto por esas partes que constituyen la causa material de la misma y por la autoridad del Estado como órgano directivo, que es su causa formal; por ello, no puede anularlas ni dirigir las como si en todo dependieran de él; ni puede, tampoco, intentar crearlas ar-

tificialmente, ni manejarlas, sirviéndose de ellas como instrumento para sus fines, por muy elevados que se presenten éstos. Porque no puede sustituirse en lugar de ellas, sino tan sólo cumplir su función de dirección en el ámbito característico del mismo, que es el logro del bien común.

El bien común, finalidad de la armonía

¿Y el fin? ¿Cuál es el fin al que conduce la armonía? ¿Cómo es? ¿En qué consiste? ¿Cómo se logra? El fin al que tiende la armonía es un bien para las partes que lo persiguen, para todas ellas. Es un bien particular en el caso de que se trate de comunidades infrasoberanas o cuerpos intermedios, puesto que directamente sólo revierte hacia ellas. En cambio, referido a la sociedad entera, al Estado, el fin es el bien común, porque es de todos y para todos y permite las condiciones para que se logren y se alcancen de modo más pleno los respectivos bienes particulares; abarca todos los bienes, tanto exteriores como interiores, del alma y del cuerpo; por ser un bien común a los hombres, a las comunidades naturales infrasoberanas y a la sociedad toda y al Estado, no puede reducirse a los bienes actuales, de un momento histórico determinado, pues la sociedad no desaparece ni muere en el tiempo, por lo que necesariamente tiene que abarcar los bienes pasados y los bienes futuros que sean previsibles.

Sin embargo, los diversos bienes particulares pueden entrar en colisión unos con otros si tan sólo nos acercamos a ellos y los percibimos separados del resto de la sociedad; de ese modo se producirían y se producen, cuando ello ocurre, tensiones y enfrentamientos entre partes que, si a corto plazo pueden redundar en beneficio de alguna de ellas, a largo plazo acarrear perjuicios para todas. Es precisamente por medio del bien común como se logra armonizar todos los bienes particulares. El bien común se extiende y se difunde a todas y cada una de las partes que forman la sociedad; y todas y cada una de ellas concurren a su logro. Pero tanto su difusión como la concurrencia al mismo no se efectúa de modo iguali-

tario. Porque si bien es común de todos y cada uno, no lo es de modo que implique un igualdad absoluta. Porque la realidad social muestra las desigualdades reales de las partes, y la historia y la experiencia demuestran que cuando se hace tabla rasa de ello, se cae en el desorden. La diferente capacidad de las partes y la diferente actitud de las mismas implica diversidad de derechos y de obligaciones.

La justicia distributiva y la justicia general son las que determinan las relaciones de las partes al todo y de éste hacia aquéllas.

Así, el bien común, que es la pauta, el criterio que ha de regir en la sociedad para que ésta funcione es el conjunto de condiciones que permiten del modo más perfecto el desarrollo integral de cada hombre.

Y ese bien común sólo se logra mediante la armonía.

Apuntamos anteriormente el modo de producirse la armonía. Mediante la interacción entre todas las partes de la sociedad al fin específico que cada una de ellas se propone, mediante el entrecruzamiento de esas relaciones hacia fines específicos y mediante el concurso y la cooperación de cada una de ellas al bien común, según la naturaleza de cada una de ellas.

Hablamos ya de la necesidad de la participación cuando nos referimos a las partes de cuya actividad surge la armonía. Ahora bien, en el complejo mundo de relaciones en el ámbito de la sociedad organizada en forma de Estado, esa participación implica, necesariamente, la representación a medida que es más complejo el cuerpo intermedio de que se trate; pero los representantes han de responder y actuar según los intereses de aquellos a quienes representan, so pena de resultar un sarcasmo la participación y la representación, y único modo de hacer efectiva una responsabilidad frente a aquéllos, los cuales podrán exigirles en cualquier momento por su actuación. De otro modo, no cabe la armonía, pues es imposible que cada hombre pueda atender a todos y cada uno de los asuntos que afectan al bien de la sociedad, en el supuesto que estuviera capacitado para ello; y tampoco cabe la armonía si aquellas personas que actúan

en representación de otras no lo hacen conforme a los intereses de aquéllos, respondiendo ante los mismos de su gestión.

IV. EL PANORAMA ACTUAL

Necesidad de la armonía

¿Cuál es el panorama actual? A dondequiera que miremos, no se habla ya de armonía, sino de equilibrio entre partes enfrentadas, cuando no de lucha abierta; y no se trata de buscar los caminos que puedan conducirnos a la armonía, sino de restablecer un equilibrio o de lograr un equilibrio ideal y perpetuo o del triunfo de una parte sobre otra. Soluciones liberales y marxistas para la sociedad que la precipitan hacia su destrucción. Y si ésta no se ha producido aún, es gracias a la armonía que pervive en múltiples partes del cuerpo social. Gracias a ella se mantiene todavía la sociedad.

Hoy se rechaza la armonía, y es ella la única que puede lograr una ciudad humana, verdaderamente humana, con sus cimientos enraizados en la naturaleza y en la voluntad divina, con los pies sobre el suelo y los ojos dirigidos hacia lo alto, hacia Dios. La armonía es necesaria.

Y es posible. En primer lugar, no es ninguna utopía, porque la vemos todavía en muchas partes de la sociedad; y porque la experiencia y la historia nos enseña que existió. Vallet lo ha puesto de relieve, en uno de sus últimos artículos, señalando cómo, frente a lo que hoy se considera el Estado de derecho, en la Edad Media existió con mucha más realidad y efectividad que hoy, cuando no es más que un eufemismo para ocultar al totalitarismo.

Pero el que antaño existiera la armonía, ¿significa que por ello es hoy posible? ¿No impondrá la realidad social del mundo actual otros tipos de organización y convivencia sin esa armonía? Quien esto afirmara no ha comprendido en absoluto ni la naturaleza ni la realidad, y ha cerrado sus ojos a la experiencia y a la historia.

Para que la armonía sea hoy posible, es necesario tratar de hacerlo así; para los más escépticos, incluso merecería la pena inten-

tarlo, en el caso de que obraran y opinaran de buena fe, puesto que sus beneficios sociales son inmensos, sobre todo cuando vemos la realidad que nos circunda, donde la lucha social va en aumento.

El rechazo de la armonía

La armonía social se perdió a consecuencia de la secularización de la vida, porque el hombre y las sociedades que formaba volvió las espaldas a su Creador, sustituyendo una concepción vital teocéntrica por una antropocéntrica, entre cuyas consecuencias sociales se produjo el individualismo y el totalitarismo, cara y cruz de una misma moneda falsa.

En la época de la Cristiandad el poder político se encontraba encauzado en su actuación tanto por el reconocimiento de una ley divina que había que acatar como por el respeto de las leyes y costumbres de los pueblos, lo que, unido a una organización social donde las libertades concretas de sus cuerpos intermedios eran una realidad, permitían una convivencia donde los fines y obras comunitarios eran realidad y donde el bien común era su último fin.

Pero desde Ockam a nuestros días, con el impulso de la Reforma, la sociedad ha ido poco a poco cayendo, hasta encontrarse a la deriva. Negada la existencia de un orden natural, afirmada una libertad sin límites por una apreciación subjetivista de la misma, ya no podían quedar más que lo que hoy vemos: un mundo de individuos, egoístas, adoradores de sí mismos, cuya aspiración más importante es la de lograr que el Estado les proporcione cada vez más elementos para su felicidad; y un Estado que fomenta esas apetencias, dispensador de todos los bienes, aunque sea a costa, precisamente, de la aniquilación de la sociedad.

Para volver a una verdadera sociedad, hay que volver en lo fundamental a aquel orden roto. Y para ello hay que tornar de nuevo a los primeros principios del Derecho natural, hoy arrumbados; a la naturaleza de las cosas, hoy negada y rechazada por haberla ima-

ginado como pura materia, y así, con la experiencia y la historia, construirla ciudad con raíces bien profundas en la realidad concreta de hoy, a la luz de aquellos principios permanentes.

Si nos fijamos un poco en el mundo que nos rodea, en breves trazos, podemos contemplar una realidad social, en la que, cada vez más, es el fuerte el que domina, el que dirige y organiza, lo que llega a límites inimaginables en el caso del Estado; y eso es lo que se nos pone como modelo a realizar y a lo cual quieren adaptar la sociedad, toda la riqueza y variedad de la vida social.

Para el liberalismo, una sociedad donde los grupos (partidos políticos, sindicatos, regiones, grupos de todo tipo) se enfrentan, encontrándose el "ideal liberal" en su equilibrio; a poder ser, manejado y manipulado por el propio Estado, es decir, por quienes detentan las palancas del poder.

Para el marxismo, cuando aún no se encuentra en el poder, igualmente una sociedad donde impere el enfrentamiento entre sus partes, pero cuyo "ideal" lo constituye el dominio de una parte y la aniquilación de la otra, aunque, cuando se encuentra en el poder, la realidad es que aparece un "nuevo ideal" constituido por la "nueva clase" que se instala en el poder y donde el Estado, pese al mito de su desaparición, se convierte en la única realidad frente a la cual nada ni nadie es, ni puede nada.

En ambos casos, una parodia de sociedad, donde el hombre, los hombres concretos, no son más que un instrumento manejado a su antojo por algunos hombres o cerebros "privilegiados".

La armonía, única fórmula social

El equilibrio no es ni puede ser una fórmula social. Como resultado de la dialéctica, produce siempre un deslizamiento (para poder encontrar de nuevo el equilibrio con relaciones distintas) en perjuicio de alguna de las partes que se pretenden equilibrar. Con él no cabe verdadera cooperación y solidaridad entre las partes, sino, a lo más, tan sólo tregua, en un sistema caracterizado por la lucha, tregua que permita recuperar fuerzas, dirigir o gobernar por medio

de transacciones (logradas en el enfrentamiento, y, por tanto, nunca sinceras), siempre sujetas a revisión en favor de una u otra parte (y, en consecuencia, en perjuicio de la otra), según que el peso de cada una de ellas desplace el fiel de la balanza a uno u otro lado. Equilibrio que conduce, por su propia inestabilidad, a que las partes se echen cada vez más en brazos de un Estado cada vez más poderoso, hasta concluir en el totalitarismo (aunque sea democrático), con el resultado final de la desaparición de una auténtica sociedad.

Por ello, no hay más fórmula realmente social que la de la armonía. Porque con ella las diversas partes sociales no se consideran ni se sienten enfrentadas, sino que todas ellas cooperan y colaboran en torno a fines comunes. Su trabajo va en la misma dirección y no en direcciones divergentes o contrapuestas.

Cualquier fórmula diversa de la armonía parte de un presupuesto falso, constituido por la idea de que la marcha de la sociedad sólo se logra mediante enfrentamientos; que no hay un bien común a todas las partes sociales, sino tan sólo diversos bienes particulares, los cuales, además, son contrarios entre ellos: de ahí las soluciones equilibristas o aniquiladoras de la sociedad.

La armonía es la cooperación entre todos al bien de todos. Con ella, todos son libres y responsables y deciden y participan en aquellas cuestiones que son de su competencia. Donde los hombres, los cuerpos intermedios y el Estado concurren todos ellos a un mismo fin. Y ello porque se basa en la naturaleza de las cosas.

Y junto a ello, porque el hombre es alma y cuerpo, porque el hombre tiene un destino trascendente, porque es hijo de Dios, es necesario que cumpla los mandamientos que Dios, en su inteligencia infinita, nos exige guardar.

La armonía social, que para nosotros estriba en la Ciudad Católica, necesita además una reforma moral personal de nuestros corazones, de los corazones de los hombres, por la que tornemos nuestro ser hacia el Altísimo y cumplamos nuestras obligaciones.

Por eso, la armonía, a la postre, implica, necesariamente, el cumplimiento de todos nuestros deberes religiosos, individual y comunitariamente, para que la sociedad, en cuanto sociedad, sea católica.